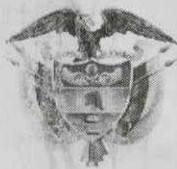


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Radicado: 2000-00240  
Referencia: SUCESIÓN

Bogotá D.C.,

07 JUL 2020

Revisado el expediente se dispone:

1. Teniendo en cuenta que, mediante auto de fechas 7 de septiembre de 2006 se ordenó la suspensión del proceso de la referencia, habida consideración que se encontraba en curso un proceso penal, de cuyo fallo depende la decisión del asunto que nos concita (Fls. 159 a 161) y, dado que no se ha allegado respuesta por parte de la Oficina de Archivo, se ordenará requerirla para que, dentro del término de 10 días, proceda a indicar el trámite dado al oficio N° 03439 del 28 de octubre de 2019. Por secretaría dese trámite al oficio ordenado, adjuntado copia de las comunicaciones citadas en el numeral 2° del auto de fecha 11 de octubre de 2019 y del folio 420 del cuaderno 1.
2. OBRE EN AUTOS el certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con F.M N 156-1121 en el que se observa en la anotación 13 "PROHIBICIÓN JUDICIAL EXISTENCIA DE INVESTIGACIÓN", visible a folios 415 a 418 del cuaderno 1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO  
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____, fijado hoy _____, a la hora de las 8:00 a.m.
08 JUL 2020 JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRÍGUEZ SECRETARIO